

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

Imprimir
Imprimir para LAIP

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:20254108
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

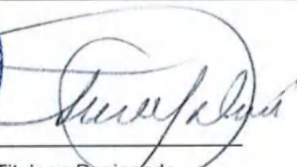
Lugar y Fecha:	Santa Tecla 06 de Julio del 2012	No.Orden:292/2012
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	INEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de Medicamento	-	-
25	Cada Uno	Código. 031-00140. Tropicamida + Fenilefrina clorhidrato (0.8 + 5)% solución Oftálmica frasco gotero 15 mi. (TP- Ofteno) Feo-Gotero de 15 mi. Lab. Fabricante: Lab. Sophia. O: México. Vto. No menor de 12 meses. (R-2)	\$10.00	\$250.00
-	-	TOTAL.....	-	\$250.00

SON: doscientos cincuenta 00/100 dolares

OBSERVACION: Entrega: 5 D.H. Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra 292/2012, Solicitud de Cotización # 150/2012 y Solicitud de Compra # 166/2012, de Farmacia. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE REGISTRO: Almacén General del Hospital

  Titular o Designado	  JEFE UACI
  JEFE UFI	 Droguería SANTA LUCIA S.A. Suministrante

Elaborado por:jfranco

La administración de la **Orden de Compra N° 292/2012**, estará a cargo del Asesor de Suministros Médicos de este Hospital, **Dr. Rafael Antonio Mejía Meléndez**, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

Recursos Propios

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

Jf